

Vista la memoria explicativa de la Dirección General de Salud Pública y sobre la base de la competencia recogida en el artículo 9.2.a) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones,

RESUELVO:

PRIMERO: CONCEDER la subvención nominativa presupuestada en la Ley de Cantabria 10/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2023 a favor del COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA (Q3966003J), por importe de 18.700 €, con los requisitos y condiciones que a continuación se detallan:

Objeto, condiciones y finalidad

La subvención concedida al COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA corresponde a la línea de subvención 5 de la Dirección General de Salud Pública del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad y entidades dependientes para el período 2022-2024, contribuyendo a la consecución de los siguientes objetivos:

- Aumentar la detección precoz de la infección por Virus de inmunodeficiencia Humana-VIH mediante la realización del test rápido a las personas con prácticas de riesgo.
- Minimizar los riesgos de infección por VIH en Usuarios de Drogas por Vía Parenteral (UDVPs), facilitándoles el material de inyección estéril, evitando el uso compartido de jeringuillas y que éstas supongan un riesgo para la población.
- Promover la formación de los colegiados en salud pública para ser agentes de salud, en materias relacionadas con el VIH/SIDA y otras ITS.
- Formar a los farmacéuticos en el protocolo de prevención y detección precoz de cáncer de cérvix, para que desde las oficinas de farmacia se pueda ofrecer las indicaciones necesarias para la realización del test y el consejo sanitario para el Cribado de Cáncer de Cérvix.
- Promover la formación de los colegiados en materia de nuevas vacunas, a fin de dar el consejo sanitario óptimo a la población.

El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA se compromete al desarrollo de las actividades del programa para la Prevención, Intervención y Reducción del Daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia, que se desarrollarán en las oficinas de farmacia de Cantabria y en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos, contando para ello con los profesionales de las oficinas de farmacia y de los diferentes docentes especializados en las materias.

Los recursos materiales para la realización de las diferentes actuaciones serán los siguientes:

- Equipo informático
- Oficina de farmacia
- Material de diagnóstico
- Material administrativo
- Material preventivo e informativo/ divulgación



➤ Equipo docente

Esta subvención es compatible con otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Ámbito geográfico y población susceptible

El ámbito geográfico de realización de las actividades es la Comunidad Autónoma de Cantabria, llevado en las oficinas de farmacia y en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

La población usuaria susceptible de ser incluida en el programa es toda aquella que pueda verse afectada por alguna de las actividades propuesta. Algunas actividades se limitan a ciertos colectivos mientras que otras (pruebas VIH, asesoramiento en vacunas...) pueden afectar a la población total de la Comunidad Autónoma.

Régimen jurídico

La presente subvención concedida al COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA se rige por lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones aplicables.

Actividades

EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA, para la realización programa para la Prevención, Intervención y Reducción del Daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia, con un presupuesto total de 18.700 euros, llevará a cabo las siguientes actividades:

- Prueba rápida de VIH en oficinas de farmacia.
- Dispensación del Kit antisida en oficinas de farmacia.
- Programa de intercambio de jeringuillas –PIJ-
- Realización de test de antígenos Covid-19 bajo supervisión en oficinas de farmacia de Cantabria.
- Campaña informativa y cribado poblacional de detección precoz del cáncer de cérvix.
- Formación en nuevas vacunas.

Se adjunta memoria explicativa del programa como anexo I.

Obligaciones

1. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligada a realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.
2. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligada a justificar ante la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de las condiciones que se determinan en la concesión de la subvención y los gastos realizados del programa subvencionado mediante la cumplimentación de los anexos II al V. A tal efecto, pueden solicitarse cuantos documentos justificativos sean necesarios para comprobar la aplicación de la subvención. El plazo de presentación de la

cuenta justificativa finaliza el 31 de marzo de 2024 y la misma contendrá la siguiente documentación:

2.1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actividades realizadas con la subvención y con indicación de los resultados obtenidos. Esta memoria se completará, en su caso, con el material gráfico editado para la realización del programa subvencionado.

2.2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- a) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Asimismo, se indicarán las desviaciones acaecidas en relación al presupuesto inicial. Los gastos deberán haber sido realizados durante el ejercicio 2023, si bien el pago efectivo de los mismos podrá efectuarse hasta la finalización del periodo de justificación. A tal efecto, la entidad beneficiaria de la subvención deberá presentar por registro electrónico una base de datos Excel que será proporcionada por la Dirección General de Salud Pública.
- b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa incorporados a la relación a que hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. Las facturas deberán ser presentadas a través de registro electrónico y solo será necesario presentar aquellas facturas cuyo gasto esté subvencionado, independientemente de que en la memoria económica se deba de hacer referencia a la totalidad de las facturas imputadas al proyecto.

Todos los gastos que se incluyan guardarán relación con el programa tanto en fechas como en contenidos.

Sólo serán válidas las facturas que cumplan los requisitos legales establecidos y que contengan al menos lo siguiente:

- Número de factura o de recibo.
 - Datos del expendedor (nombre, razón social, N.I.F. y domicilio).
 - Datos del pagador (nombre, razón social, N.I.F. y domicilio), que deberá ser, exclusivamente, la entidad subvencionada.
 - Descripción de las operaciones consignando todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto, correspondiente a aquellas y su importe, incluyendo el precio unitario, sin impuesto de dicha operación, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario y el tipo o tipos impositivos de I.V.A., en su caso, aplicados a las operaciones. En caso de que una operación esté exenta o no sujeta a I.V.A., se especificará el artículo de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que así lo reconoce.
 - Lugar y fecha de emisión.
- c) Documento que justifique el pago de la factura y que deberá contener el nombre del beneficiario, los datos de la cuenta bancaria del concepto que se paga y el importe pagado.
 - d) En cuanto a los gastos de personal que hayan sido subvencionados, se deberá presentar un cuadro de nóminas que contenga el detalle de cada una de las partidas que comprenden las nóminas del personal por cada uno de los meses que comprenden el ejercicio subvencionado. Además, deberán de aportar tanto los Modelos 111 y 190 de IRPF, como los modelos TC1 y TC2 de la Seguridad Social

correspondientes a todo el ejercicio objeto de la subvención y los correspondientes pagos bancarios.

- e) Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado a).
 - f) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
 - g) En su caso carta de pago de reintegro en los supuestos de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
3. No podrán incluirse en la cuenta justificativa gastos que no se refieran a actividades incluidas en el proyecto subvencionado y no se considerarán gastos subvencionables los pagos en efectivo.
 4. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligada al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General y a las previstas en el Tribunal de Cuentas.
 5. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA deberá permitir y colaborar en las tareas de inspección y control que el Gobierno de Cantabria considere oportunas realizar.
 6. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligada a comunicar la obtención de cualquier otra subvención o ayuda con la misma finalidad, de cualquier procedencia que pudiera obtener, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

El importe total de las subvenciones y ayudas que el COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA pudiera obtener para el desarrollo de estas actividades, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras procedentes de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de las intervenciones a desarrollar.

7. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA hará constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Gobierno de Cantabria, incorporando de forma visible el logotipo con el escudo del Gobierno de Cantabria. Cualquier publicación que se realice con cargo a la subvención concedida, deberá ser previamente revisada la por el Servicio de Salud Pública Dirección General de Salud Pública, a cuyo efecto, deberá ser remitida la correspondiente maqueta con la suficiente antelación para que se emita su conformidad.
8. El Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad, cooperará en la buena marcha del proyecto, mediante tareas de coordinación y apoyo técnico.
9. En cumplimiento con el artículo 39.6, en relación con el artículo 28.6, de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria, la entidad tiene la obligación de publicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico. En caso de no disponer de página web propia, publicarán la información en las páginas web de las federaciones, organizaciones, asociaciones o agrupaciones, a las que pertenecen. En caso de que no dispongan de página web, deberá comunicarse esta circunstancia a la Dirección General de Salud Pública y remitir la información a publicar con el objeto de que se tramite su inclusión en el Portal de Transparencia de Cantabria.

10. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA cumplirá con el resto de las obligaciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.

SEGUNDO: AUTORIZAR Y DISPONER un gasto por importe de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS EUROS (18.700,00 €) a favor del COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA (Q3966003J), con cargo a la partida presupuestaria 10.03.313A.481.04 de la Ley de Cantabria 10/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2023.

El abono de la subvención se realizará, mediante pagos anticipados del 100% de la subvención concedida, sin necesidad de constituir garantías a favor del órgano concedente.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, frente a la Seguridad Social, de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedimiento de reintegro.

Cumplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, INTERVENCIÓN GENERAL E INTERESADO.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE SANIDAD

Fdo.: Raúl Pesquera Cabezas



ANEXO I

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

INTRODUCCIÓN

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA

1. ENTIDAD SOLICITANTE
2. REPRESENTANTE LEGAL
3. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD
4. RECURSOS HUMANOS DE LA ENTIDAD
5. MEDIOS DE LA ENTIDAD
6. RESULTADOS DE OTROS EJERCICIOS

MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PROGRAMAS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

1. PRUEBA RÁPIDA DE VIH

- a) Descripción
- b) Población destinataria del Programa
- c) Justificación de la necesidad del Programa
- d) Objetivos
- e) Actividades
- f) Metodología y materiales a utilizar
- g) Evaluación
- h) Presupuesto estimado para el programa
- i) Prueba rápida VIH en el año 2022

2. DISPENSACIÓN DEL KIT ANTISIDA

- a) Descripción
- b) Población destinataria del Programa
- c) Justificación de la necesidad del Programa
- d) Objetivos
- e) Actividades
- f) Metodología y materiales a utilizar
- g) Evaluación
- h) Presupuesto estimado para el programa
- i) Dispensación del Kit antiSIDA en el año 2022

Firma 1: 25/05/2023 - Raul Pesquera Cabezas

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AkeXaOlkyuxqiozsEDkrjZTjLYdAU3n8j



3. PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS

- a) Descripción
- b) Población destinataria del Programa
- c) Justificación de la necesidad del Programa
- d) Objetivos
- e) Actividades
- f) Metodología y materiales a utilizar
- g) Evaluación
- h) Presupuesto estimado para el programa
- i) Programa de Intercambio de Jeringuillas en el año 2022

4. REALIZACIÓN DE TEST DE ANTÍGENOS COVID-19 SUPERVISADO EN FARMACIA COMUNITARIA

- a) Descripción
- b) Población destinataria del Programa
- c) Justificación de la necesidad del Programa
- d) Objetivos
- e) Actividades
- f) Metodología y materiales a utilizar
- g) Evaluación
- h) Presupuesto estimado para el programa
- i) Realización test de Antígenos COVID-19 en el año 2022

5. CAMPAÑA INFORMATIVA Y CRIBADO POBLACIONAL DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE CÉRVIX

- a) Descripción
- b) Población destinataria del Programa
- c) Justificación de la necesidad del Programa
- d) Objetivos
- e) Actividades
- f) Metodología y materiales a utilizar
- g) Evaluación
- h) Presupuesto estimado para el programa

6. CAMPAÑA INFORMATIVA POBLACIONAL SOBRE NUEVAS VACUNAS EN EL CALENDARIO VACUNAL 2023: HERPES ZÓSTER, VIRUS PAPILOMA HUMANO EN NIÑO/AS, MENINGITIS B EN LACTANTES, GRIPE EN NIÑOS/AS MENORES DE 5 AÑOS.

- a) Descripción
- b) Población destinataria del Programa
- c) Justificación de la necesidad del Programa
- d) Objetivos
- e) Actividades
- f) Metodología y materiales a utilizar
- g) Evaluación
- h) Presupuesto estimado para el programa

COSTE TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS

Firma 1: 25/05/2023 - Raul Pesquera Cabezas

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AkeXaOlkyuxqiozsEDkrjZTJLYdAU3n8j



INTRODUCCIÓN

La Salud Pública es un bien social, patrimonio de la sociedad, y debe ser garantizada desde la Administración Sanitaria con la participación de todos aquellos profesionales que se acrediten con capacidad técnica para dar respuestas tanto a los problemas actuales como a los futuros, entre los cuales, se encuentran los farmacéuticos.

En los últimos años la farmacia comunitaria ha orientado su actividad a garantizar un adecuado uso de los medicamentos por los pacientes, a la vez que ha venido participando en numerosas campañas de educación y prevención sanitaria, orientadas a promover una mejora de la salud y un mayor bienestar de los ciudadanos.

Además, se han venido realizando actividades orientadas a la detección de patologías ocultas con los cribados.

Concretamente en Cantabria, programas como “Consejos farmacéuticos de intervención en Cesación tabáquica”, “Información y detección de violencia de género”, “Prueba rápida de VIH”, “Dispensación del Kit antisida”, “Intercambio de Jeringuillas” o “Acompañamiento en detección de antígenos COVID-19 y comunicación de resultados” todos ellos desarrollados en las farmacias, son ejemplos de la cada vez mayor participación del farmacéutico comunitario en programas asistenciales y preventivos, aportando su profesionalidad, accesibilidad y cercanía.

Por tanto, la solicitud de ayudas por parte de este Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria para llevar a cabo Programas de prevención y reducción del daño en Salud Pública responde perfectamente a las funciones de los farmacéuticos y para ello se presenta la siguiente Memoria que avale tal solicitud.

ENTIDAD SOLICITANTE

- **NOMBRE:** COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA
- **ESTATUTOS:** Publicación de los mismos en el Boletín Oficial de Cantabria de 10/11/2008 (Anexo I)
- **ÁMBITO DE ACTUACIÓN:** AUTONÓMICO
- **NIF:** Q-3966003-J
- **DOMICILIO:** C/ CASTILLA, 13 – 7ª PLANTA
- **TEL:** 942 31 44 18
- **FAX:** 942 22 02 60
- **CORREO ELECTRÓNICO:** cofcantabria@cofcantabria.org
- **Nº DE COLEGIADOS:** 861 (a 31/12/2022)
- **Nº DE OFICINAS DE FARMACIA:** 279

1) REPRESENTANTE LEGAL

- **NOMBRE:** Mª RITA DE LA PLAZA ZUBIZARRETA
- **CARGO:** PRESIDENTA

Firma 1: 25/05/2023 - Raul Pesquera Cabezas

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AkeXaOlkyuxqiozsEDkrjZTjLYdAU3n8j



2) ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

- Tramitaciones profesionales (colegiaciones, autorización de ejercicio y trámites varios).
- Información profesional.
- Organización de guardias.
- Bolsa de empleo.
- Departamento administrativo: administración general, facturación de recetas y sección laboral (contratos, nóminas,...)
- Centro de Información del Medicamento: Información a los colegiados sobre medicamentos, fórmulas magistrales, normas de dispensación, etc...
- Circulares informativas, boletín colegial "Alambique"
- Actividades de formación continuada y reciclaje: Cursos y conferencias.
- Atención Farmacéutica: Formación, protocolos y campañas sanitarias para la población.
- Colaboración en materia de Drogodependencias y SIDA con la Consejería de Sanidad: Programa de intercambio de jeringuillas, Dispensación del kit antiSIDA en las oficinas de farmacia y Realización de Prueba Rápida de VIH en Oficinas de Farmacia.
- Colaboración con el Servicio Cántabro de Salud en seguimiento a pacientes en tratamiento con Quetiapina fuera de ficha técnica.
- Colaboración con la Dirección General de Salud Pública y SCS en el cribado de la COVID-19.
- Colaboración con Ayuntamientos, Entidades y Asociaciones en temas de educación y promoción de la salud, así como en programas de adherencia mediante la realización de Sistemas Personalizados de Dosificación en las farmacias.
- Colaboración con la Consejerías de Sanidad y de Presidencia, Interior, Justicia, Acción Exterior en el desarrollo del "Programa de optimización de la adherencia al tratamiento farmacoterapéutico" mediante los sistemas personalizados de dosificación (SPD) en municipios en riesgo de despoblamiento con el fin de revertir el declive demográfico.
- Biblioteca.
- Prácticas tuteladas en Oficinas de Farmacia.
- Informática: Proveedor de servicio, e-mail y web corporativa, Desarrollo y mantenimiento de la Receta electrónica, Centro de Atención al Usuario en Receta electrónica.

3) RECURSOS HUMANOS DE LA ENTIDAD Y PERSONAL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

- **En el Colegio**
 - Personal de plantilla
 - 5 farmacéuticas
 - 1 economista
 - 1 ingeniero informático
 - 2 graduadas en relaciones laborales
 - 2 administrativos
 - 1 limpieza
 - Responsable: Rita de la Plaza Zubizarreta, Presidenta del COF
- **En las Farmacias**
Farmacéutico titular de cada farmacia (o en su caso farmacéutico adjunto, sustituto o regente), responsable del programa correspondiente.

4) MEDIOS DE LA ENTIDAD

- Inmuebles en propiedad: Locales del Colegio: calle Castilla 13, 7ª y 8ª planta.



5) PROGRAMAS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Denominación	Tipo de Programa	Coste total del Programa
Prueba rápida de VIH en oficinas de farmacia	Asistencia	8.500,00
Dispensación del Kit antiSIDA en oficinas de farmacia	Prevención	500,00
Programa de Intercambio de Jeringuillas	Prevención	0,00
Realización de Test de Antígenos COVID-19 supervisado en farmacia comunitaria	Asistencia	400,00
Campaña informativa y cribado poblacional de detección precoz del cáncer de cérvix	Prevención	6.400, 00
Campaña informativa poblacional sobre nuevas vacunas en el calendario vacunal: Herpes zóster, virus papiloma humano en niño/as, meningitis B en lactantes, gripe en niños/as menores de 5 años.	Prevención	2.900, 00
TOTAL		18.700

1) PRUEBA RÁPIDA VIH

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** PRUEBA RÁPIDA VIH EN OFICINAS DE FARMACIA
- **TIPO DE PROGRAMA:** ASISTENCIA, que ha sido subvencionado en 2022 al amparo de la Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.
- **COSTE TOTAL:** 8.500 Euros

b) Población destinataria del programa

- Usuarios mayores de 16 años que los soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.

c) Justificación de la necesidad

- El diagnóstico precoz de la infección permite beneficiarse de las ventajas que la terapia antirretroviral, altamente efectiva, proporciona, logrando una mejor calidad de vida y una expectativa potencialmente normal.
- Desde la perspectiva preventiva, hoy sabemos que las personas que conocen su infección tienen mayor prevalencia de prácticas sexuales sin riesgo que quienes no han sido diagnosticadas. Además, las personas tratadas correctamente tienen unas viremias mucho más bajas que las no tratadas, por lo que es menor la transmisibilidad, en especial durante la infección aguda.
- En España se estima que el 30% de las personas seropositivas desconoce que están infectadas por el VIH.

Firma 1: 25/05/2023 - Raul Pesquera Cabezas

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AkeXaOlkyuxqiozsEDkrjZTJLYdAU3n8j



- La promoción del diagnóstico precoz constituye, en la actualidad, una de las actuaciones más eficientes de control de la transmisión de la infección.
- Los tests rápidos de cribado frente al VIH permiten, mediante una técnica sencilla, conocer el estado serológico en aproximadamente 20 minutos. La fiabilidad de estos tests se aproxima al 100% (sensibilidad 100%, especificidad 99,7%), siempre que hayan transcurrido tres meses (período ventana) desde la práctica de riesgo. Todo resultado positivo necesita confirmación mediante pruebas convencionales.

d) Objetivos

Generales:

- Aumentar la detección precoz de la infección por VIH mediante la realización del test rápido a las personas con prácticas de riesgo.

Específicos:

- Promover las medidas de prevención y control del VIH a través de la información y sensibilización de las personas usuarias.
- Incrementar la percepción de vulnerabilidad frente a la infección.
- Derivar a centros sanitarios para confirmar los casos que resulten positivos.
- Informar de los recursos existentes a aquellas personas que requieran apoyo social y/o psicológico.

e) Actividades

Oficinas de Farmacia acreditadas

- Realización de la prueba rápida de VIH
- En caso positivo, remisión al centro de referencia designado: Unidad de Enfermedades Infecciosas (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla).

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Coordinación entre las farmacias y la Dirección General de Salud Pública.
- Gestión de compra del Kit antiSIDA.
- Gestión del cobro de la subvención y del pago a las farmacias en función del número de usuarios.
- Organización de cursos para obtener la acreditación.
- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos en materia de VIH.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

La prueba es realizada por un farmacéutico que previamente ha recibido una formación básica en conocimientos y habilidades sobre la infección por VIH y la prueba rápida, quién es acreditado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria y por la Consejería de Sanidad.

La prueba se hace con una pequeña muestra de sangre obtenida por punción en un dedo, y el resultado se conoce al cabo de 15 minutos. Para que sea fiable, es preciso que hayan transcurrido al menos 3 meses (período ventana) desde la última práctica de riesgo. El test se realiza en las farmacias de forma anónima, con un consentimiento informado y con plena garantía de confidencialidad, según protocolo (Anexo III). El coste de la misma para el usuario es de 5 €.

g) Evaluación

Por parte de las Oficinas de Farmacia los indicadores son:

- Número de test realizados anualmente.
- Nº de resultados positivos.

Instrumento de recogida para la evaluación:

- Hojas de registro de datos (Fecha, edad, sexo, motivo, resultado) anónimos.



h) Presupuesto estimado para la realización de la Prueba rápida VIH

Concepto	Desglose coste	Coste
Material para hacer la prueba	- 200 Test x 5 € - 80 Buffer x 8.15 € - 200 Capilares x 0,525 € - 200 Lancetas x 0,15 €	1.000 € 652 € 105 € 30 €
Material impreso informativo	Diseño e impresión de: - Carteles y trípticos	913 €
Formación para farmacéuticos/as	- 4 horas x 200 €	800 €
Honorarios Farmacia	- 200 Pruebas x 25 €	5.000 €
TOTAL	8.500 Euros	

i) Prueba rápida VIH en el año 2022

Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Nº
PRUEBA RÁPIDA DE VIH	Diferentes localidades, según la ubicación de la farmacia.	A lo largo de 2022.	Farmacéuticos con actividad en farmacias	25

Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº
PRUEBA RÁPIDA DE VIH: Usuarios mayores de 16 años que lo solicitan en la oficina de farmacia	159

Coste 2022

3.975,00 Euros. que ha sido subvencionado en 2022 al amparo de la Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.

.

2) DISPENSACIÓN DEL KIT antiSIDA

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** DISPENSACIÓN DEL KIT ANTISIDA EN OFICINAS DE FARMACIA
- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN, que ha sido subvencionado en 2022 al amparo de la Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022 Ley de Cantabria 11/2020, de 28 de diciembre, en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.
- **COSTE TOTAL:** 500 Euros

b) Población destinataria del programa

- Personas que se inyectan drogas (PID) que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.

c) Justificación de la necesidad

- En España, la exposición a sangre infectada por el hábito de compartir las jeringuillas entre PID es una de las causas de transmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Las farmacias son las principales vías de distribución de jeringuillas, constituyen el primer centro sanitario con el que contacta la PID, son fácilmente accesibles y tienen una gran cobertura territorial. Ello unido a la condición sanitaria del personal que trabaja en ellas, sitúa a los farmacéuticos en un lugar privilegiado para acceder a las PID y participar activamente en la prevención de enfermedades y en la promoción de la salud, contribuyendo a reducir la diseminación del VIH y otros gérmenes patógenos de transmisión sanguínea.

d) Objetivos

Generales:

- Minimizar los riesgos de infección por VIH en PID, facilitándoles el material de inyección y evitando su uso compartido.

Específicos:

- Evitar el uso compartido de jeringuillas.
- Fomentar el uso del preservativo entre las PID
- Evitar que las jeringuillas desechadas supongan un riesgo para el resto de población.
- Establecer una vía de comunicación con la PID que permita el intercambio de mensajes de educación sanitaria.
- Informar de los recursos existentes a aquellas personas que requieran apoyo social y/o psicológico.



e) Actividades

Oficinas de Farmacia

- Dispensación del kit antiSIDA.

Almacenes de Distribución

- Distribuyen a todas las farmacias de Cantabria el Kit Anti-Sida, de forma altruista.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Gestión de la compra del Kit antiSIDA al fabricante e intermediación con los almacenes de distribución que operan en Cantabria para su distribución a las oficinas de farmacia.
- Gestión del cobro de la subvención y del pago al fabricante del kit.
- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos en materia de VIH.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

Ante la solicitud de una "jeringuilla de insulina" clásica por parte de una PID, el farmacéutico realiza la dispensación del "Kit Anti-Sida", facilita información sobre el contenido del mismo e incorpora un breve mensaje educativo, según protocolo (Anexo IV)

La dispensación es realizada por todas las oficinas de farmacia de Cantabria que quieran participar en el programa.

El Kit consiste en una jeringuilla, un recipiente para su eliminación sin riesgo de contagio una vez que se ha utilizado, una ampolla de suero, un preservativo y material informativo, todo ello metido en un envoltorio plástico. El coste del mismo para el usuario es de 0,42 €.

g) Evaluación

Son los Almacenes de Distribución quiénes proporcionan los indicadores, que son:

- Número de kits distribuidos anualmente.

Instrumento de recogida para la evaluación:

- Hoja Excel con registro de datos (Fecha, farmacia, kits distribuidos, tipo de kit)

h) Presupuesto estimado para la dispensación del Kit antiSIDA

Concepto	Desglose coste	Coste
Compra kit antiSIDA	- 1000 Kit x 0,5 €	500 €
TOTAL	500 Euros	

i) Dispensación del Kit antiSIDA en el año 2022

Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Nº
DISPENSACIÓN DEL KIT ANTISIDA	Diferentes localidades, según la ubicación de la farmacia.	A lo largo de 2022	Farmacéuticos con actividad en farmacias	26

Población que ha sido beneficiaria del programa.

Firma 1: 25/05/2023 - Raul Pesquera Cabezas
CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AkeXaOlkyuxqiozsEDkrjZTJLYdAU3n8j



Colectivo	Nº
DISPENSACIÓN DEL KIT ANTISIDA: Usuarios de drogas por vía parenteral que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.	No cuantificado

Coste 2022

330,88 Euros. Subvencionado en 2022 al amparo de la Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.

3) PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS -PIJ-

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS
- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN, que ha sido subvencionado en 2022 al amparo de Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año, en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.
- **COSTE TOTAL:** 0 Euros.

b) Población destinataria del programa

- Personas que se inyectan drogas (PID) que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.

c) Justificación de la necesidad

- La carencia de material de inyección estéril fue uno de los principales motivos que condujo a las PID a compartir jeringuillas. Un informe de la OMS en 1986 concluía que un incremento en la disponibilidad de agujas y jeringuillas estériles podía ser una medida sencilla de prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Las oficinas de farmacia son las principales vías de distribución de jeringuillas, constituyen el primer centro sanitario con el que contacta la PID, son fácilmente accesibles y tienen una gran cobertura territorial. Ello unido a la condición sanitaria del personal que trabaja en ellas, sitúa a los farmacéuticos en un lugar privilegiado para acceder a las PID y participar activamente en la prevención de enfermedades y en la promoción de la salud, contribuyendo a reducir la diseminación del VIH y otros gérmenes patógenos de transmisión sanguínea.

d) Objetivos

Generales:

- Minimizar los riesgos de infección por VIH en PID, facilitándoles el material de inyección estéril y evitando su uso compartido.

Específicos:

- Evitar el uso compartido de jeringuillas.
- Evitar que las jeringuillas desechadas supongan un riesgo para el resto de la población al eliminarse de forma segura.
- Establecer una vía de comunicación con la PID que permita el intercambio de mensajes de educación sanitaria.

Firma 1: 25/05/2023 - Raul Pesquera Cabezas

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AkeXaOlkyuxqiozsEDkrjZTJLYdAU3n8j



- Informar de los recursos existentes a aquellas personas que requieran apoyo social y/o psicológico.

e) Actividades

Oficinas de Farmacia que se adhieren al Programa

- Intercambio del Kit antiSIDA.

Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

- Compra y proporciona a las farmacias el Kit antiSIDA.
- Compra y proporciona a las farmacias los contenedores para depositar las jeringuillas usadas.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Intermedia entre la Dirección General de Salud Pública y las farmacias para entregar a éstas el Kit antiSIDA y los contenedores.
- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos en materia de VIH.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

El farmacéutico, ante la solicitud de una "jeringuilla de insulina" establece una comunicación con la PID, para que conozca el PIJ, según protocolo (Anexo V).

La farmacia proporciona Kits antiSIDA a cambio de las jeringuillas usadas por las PID UDV. La persona lleva la jeringuilla usada introducida en el envase de plástico rígido que tiene el Kit antiSIDA y la introduce en el contenedor provisto al efecto. El farmacéutico dispensa, gratuitamente, un Kit antiSIDA con estuche por cada jeringuilla usada que entrega la PID.

La Dirección General de Salud Pública proporciona a las farmacias el kit, junto con los contenedores, directa y gratuitamente a través del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Una vez llenos los contenedores con las jeringuillas usadas, la farmacia entrega directamente los mismos en el Centro de Salud correspondiente a su zona para que se remita a la empresa encargada de la incineración del contenido de estos.

El farmacéutico establece una comunicación con la PID para que conozca el funcionamiento del programa y le proporciona una serie de mensajes positivos. Esta información puede ir acompañada de material escrito. Puede derivar a las PID que lo requieran o lo demanden a los servicios sociales y/o sanitarios adecuados.

g) Evaluación

Son las Farmacias quiénes proporcionan los indicadores que son:

- Número de usuarios diferentes atendidos.
- Número de Kits antiSIDA distribuidos.
- Número de jeringuillas usadas recogidas.
- Número de contenedores llenados.
- Observaciones.

Instrumento de recogida para la evaluación:

- Hoja Excel con registro de datos (Nº de usuarios, Nº jeringuillas recogidas, Nº jeringuillas distribuidas...)



h) Presupuesto estimado para el Programa de Intercambio de Jeringuillas -PIJ-

Concepto	Desglose coste	Coste
Compra kit antiSIDA	- Adquiridos por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.	0 €
TOTAL	0,00 Euros	

i) Programa de Intercambio de Jeringuillas en el año 2022**Actividades realizadas.**

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Nº
PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS	Diferentes localidades, según la ubicación de la farmacia.	A lo largo de 2022	Farmacéuticos con actividad en farmacias	14

Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº
PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS: Usuarios de drogas por vía parenteral que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.	26

Coste 2022

El material es proporcionado por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y no suele tener coste, pero el desabastecimiento del mismo, antes de finalizar el año, motivó que el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria tuviera que adquirirlo, por indicación de la Dirección General de Salud Pública, para no interrumpir el servicio.
El coste fue de 1.366,32 Euros

4) REALIZACIÓN DE TEST DE ANTÍGENOS COVID-19 BAJO SUPERVISIÓN EN OFICINAS DE FARMACIA DE CANTABRIA**a) Descripción**

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** REALIZACIÓN DE TEST DE ANTÍGENOS COVID-19 BAJO SUPERVISIÓN EN OFICINAS DE FARMACIA DE CANTABRIA
- **TIPO DE PROGRAMA:** ASISTENCIA, que ha sido subvencionado en 2022 al amparo de Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.
- **COSTE TOTAL:** 400 Euros.

Firma 1: 25/05/2023 - Raul Pesquera Cabezas**CONSEJERO-C. DE SANIDAD**

CSV: A0600AkeXaOlkyuxqiozsEDkrjZTJLYdAU3n8j



b) Población destinataria del programa

- Usuarios que los soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria participantes. La población susceptible de utilizar estas pruebas es toda aquella persona que cree que está en riesgo de haber adquirido la infección por SARS-CoV-2 por presentar síntomas compatibles de COVID-19 o por haber tenido contacto con un positivo.

c) Justificación de la necesidad

- La evolución de la pandemia por COVID-19 ha estado ligada al desarrollo de diferentes pruebas diagnósticas para detectar el agente patógeno que causa la COVID-19, el SARS-CoV-2; tal es el caso de la prueba PCR o los diferentes tipos de test rápidos desarrollados también para la detección de anticuerpos y de antígenos.
- Además de las medidas preventivas y de la estrategia de vacunación frente a la COVID-19, los métodos de diagnóstico son una pieza clave para frenar y controlar la progresión de la pandemia. Recientemente se han desarrollado nuevos kits de detección de antígeno que presentan unos buenos resultados de sensibilidad (>90 %) especificidad (>97 %) respecto a la RT-PCR en estudios en usuarios sintomáticos con menos de 7 días de evolución. Estos test se incorporaron a la estrategia diagnóstica, dependiendo su uso e interpretación de resultados de criterios epidemiológicos.
- La red de farmacias comunitarias supone un punto de accesibilidad y cercanía a la ciudadanía muy importante. Son los establecimientos sanitarios legalmente autorizados para la dispensación de estos productos sanitarios de autodiagnóstico, destinados a la detección de la COVID-19. Además de la dispensación, el farmacéutico proporciona consejo profesional, atención personalizada y, en su caso, una derivación del usuario hacia los recursos asistenciales más idóneos, ayudando así a colaborar en el control de la pandemia.
- Ante la situación sanitaria, en diciembre de 2021, la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad se puso en contacto con el Colegio para solicitar la colaboración de las farmacias de Cantabria en la notificación de los resultados positivos obtenidos tras la realización de los test de autodiagnóstico para la detección de antígenos de COVID-19.
- Esta iniciativa, que dio comienzo el 10 de enero de 2022, consiste en que los farmacéuticos, que voluntariamente quieran participar, realicen in situ en la farmacia, el test o el acompañamiento en el momento de la realización de la prueba por parte de la persona que solicita el test, garantizando de esta manera su adecuada identificación y comunicando a la autoridad sanitaria los resultados positivos obtenidos, a través de la plataforma Cañía.
- Es importante destacar que los test realizados in situ en la farmacia con resultado positivo se considerarán positivos confirmados, sin necesidad de más pruebas adicionales. Al transmitir el resultado a través de la plataforma Cañía, el paciente entrará directamente en el circuito de Atención primaria, y recibirá un SMS del Servicio Cántabro de Salud con instrucciones de cómo proceder.
- Con el resultado negativo, el paciente, a través del SCS, podrá descargarse un certificado de pruebas sino han transcurrido más de 48 horas.

d) Objetivos

Generales:

- Realizar in situ en la farmacia, o acompañar a la población que lo solicite, test de autodiagnóstico de antígenos SARS-CoV-2.
- Comunicar el resultado obtenido a la Consejería de Sanidad a través de la Aplicación móvil Plataforma Cañía.

Específicos:

- Informar a los usuarios sobre la actuación a seguir según el resultado obtenido.

e) Actividades

Oficinas de Farmacia

- Las farmacias que voluntariamente participen en este proyecto se identificarán con un póster para colocar en un lugar visible y así informar a los usuarios.
- Realizarán el procedimiento detallado en los objetivos.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Coordinación entre las farmacias y la Consejería de Sanidad.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

El material a utilizar es un test de antígenos COVID-19 que, previamente, ha sido adquirido por el usuario en la farmacia.

El farmacéutico realizará una labor de educación sanitaria de apoyo al usuario, de forma previa a la dispensación del kit, e informará al usuario sobre los aspectos relacionados con la COVID-19 y las pruebas de autodiagnóstico.

La prueba es realizada por el farmacéutico o por el propio usuario con acompañamiento y supervisión del farmacéutico, siguiendo las indicaciones del fabricante del test.

La comunicación del resultado se hará a través de la plataforma Cañía, según protocolo (Anexo VI).

g) Evaluación

Por parte de las **Oficinas de Farmacia** los indicadores son:

- Número de test realizados anualmente.
- Nº de resultados positivos.

Instrumento de recogida para la evaluación:

- Datos de la Plataforma Cañía proporcionados por la Consejería de Sanidad.

h) Presupuesto estimado para realización de test de antígenos COVID-19 bajo supervisión en oficinas de farmacia de Cantabria

Concepto	Desglose coste	Coste
Honorarios Farmacia	- Pago de honorarios por los test realizados. El importe se repartirá proporcionalmente entre las farmacias que han realizado test durante el año 2023	400 €
TOTAL	5.000 Euros	

i) Realización de test antígenos COVID-19 en el año 2022

Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Nº
TEST ANTÍGENOS COVID-19 Formación	Diferentes localidades, según la ubicación de la farmacia.	A lo largo de 2022	Farmacéuticos con actividad en farmacias	136

Población que ha sido beneficiaria del programa.

Firma 1: 25/05/2023 - Raul Pesquera Cabezas

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AkeXaOlkyuxqiozsEDkrjZTJLYdAU3n8j



Colectivo	Nº
TEST ANTÍGENOS COVID-19 Usuarios que solicitan la realización del test y comunicación de resultados a través de la plataforma Cañía	23.617 test

Coste 2022

12.280,84 Euros, correspondientes a los honorarios que perciben las farmacias, que son 0,52 Euros / prueba, de los cuales fueron subvencionados 12.093,28, en 2022, al amparo de la Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.

5) CAMPAÑA INFORMATIVA Y CRIBADO POBLACIONAL DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE CÉRVIX

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** CAMPAÑA INFORMATIVA Y CRIBADO POBLACIONAL DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE CÉRVIX
- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN
- **COSTE TOTAL:** 6.400 Euros

b) Población destinataria del programa

- Farmacéuticos de Cantabria, que van a recibir formación, para poder ofrecer consejo farmacéutico relacionado con la detección precoz y prevención del cáncer de cérvix a todas las mujeres, entre 35 y 60 años, que acudan a las farmacias dónde ejerza.
- Mujeres con edades comprendidas entre 35 y 65 años susceptibles de participar en el cribado poblacional, seleccionadas por la Consejería de Sanidad.

c) Justificación de la necesidad

- El Cáncer de Cérvix es uno de los cánceres más frecuentes entre las mujeres a nivel mundial, aunque en Cantabria, con una incidencia de 5,09 casos por cada 100.000 habitantes, se puede decir que las tasas son bajas.
- El cribado de cáncer de cérvix ha demostrado la obtención de una disminución de mortalidad en las mujeres. Este programa se ha realizado en España mediante citología y con carácter oportunista desde hace 50 años.
- En 2019, este procedimiento se modifica dentro de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de salud pública (Orden SCB/480/2019) pasando a ser un programa organizado de carácter poblacional y a incorporar la prueba de detección del virus del papiloma humano (VPH) como prueba primaria de cribado en una parte de la población diana. Las comunidades y ciudades autónomas tienen 5 años para iniciar el cambio en el programa y 5 años más para alcanzar una cobertura próxima al 100% de la población.
- Además del programa de cribado, en el caso de las mujeres que cumplen criterios de alto riesgo personal o riesgo de cáncer familiar o hereditario, se realiza la valoración del riesgo individual y su seguimiento a través de protocolos de actuación específicos.

Firma 1: 25/05/2023 - Raul Pesquera Cabezas
CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AkeXaOlkyuxqiozsEDkrjZTjLYdAU3n8j



- El cribado del cáncer de cérvix mediante una citología cervical disminuye la mortalidad por esta enfermedad, por eso desde la Consejería de Sanidad se ha desarrollado un Protocolo de Detección Precoz de Cáncer de Cérvix para mujeres usuarias del Servicio Cántabro de Salud con edades comprendidas entre los 25 y los 65 años.
- La propuesta de cribado de cáncer de cérvix en farmacias de Cantabria tiene como elemento diferencial, a otros programas de cribado poblacional, que el modelo de invitación se apoya en la colaboración del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, mediante la integración de las farmacias comunitarias en la fase de invitación de las mujeres, centralizando en ellas la entrega del dispositivo de auto-toma y la información sanitaria correspondiente.
- Las farmacias, por su accesibilidad, capilaridad y cercanía con la población, constituyen el lugar idóneo para ofrecer consejo sanitario a la población, además de informar a los usuarios sobre los recursos asistenciales disponibles.

d) Objetivos

Generales:

- Formar a los farmacéuticos en el protocolo de prevención y detección precoz de cáncer de cérvix, para que puedan ofrecer indicaciones de realización de test y consejo farmacéutico a la población seleccionada por la Consejería de Sanidad para realizar el Cribado poblacional en cáncer de cérvix.

Específicos:

- Explicar la manera correcta de realizar el test de cribado.
- Informar sobre el cáncer de cérvix y cómo prevenirlo.
- Informar sobre la importancia de la detección precoz de cáncer de cérvix.
- Ofrecer educación sanitaria a la población.

e) Actividades

Consejería de Sanidad

- Seleccionar las personas susceptibles de participar en el cribado poblacional.
- Proporcionar test de cribado que se distribuirán entre las farmacias participantes.

Oficinas de Farmacia

- Dispensar el test de cribado e informar sobre el procedimiento a seguir.
- Ofrecer consejo sanitario a la población que lo demande.

Almacenes de distribución

- Recoger la muestra en la oficina de farmacia.
- Transportar muestra al laboratorio de anatomía patológica del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (HUMV)

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos en Prevención de cáncer de cérvix.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

El material a utilizar es un test facilitado por la Consejería de Sanidad.

El protocolo de actuación está recogido en el (Anexo VII). La Consejería de Sanidad selecciona a las personas susceptibles de participar en el cribado poblacional, a las que remite una invitación en la que se indica que pueden pasar por cualquier farmacia para recoger un test de cribado.

- Los farmacéuticos recibirán una formación específica sobre el procedimiento.

Firma 1: 25/05/2023 - Raul Pesquera Cabezas

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AkeXaOlkyuxqiozsEDkrjZTJLYdAU3n8j



- Cuando la persona citada acude a la farmacia, al mostrar la invitación, se le dispensa el kit de cribado y se le explica la manera correcta de realizarlo.
- La farmacia registrará la entrega del kit de cribado por el procedimiento que se determine.
- La persona realiza el kit en su domicilio y, posteriormente lo entrega en la farmacia.
- La farmacia contactará con el almacén para la recogida de la muestra y transporte al laboratorio de anatomía patológica del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (HUMV) para su procesamiento.
- Además, la farmacia ofrecerá consejo sanitario a la población que lo demande.

g) Evaluación

Por parte de las **Oficinas de Farmacia** los indicadores son:

- Número de test entregados anualmente.

Instrumento de recogida para la evaluación de la actividad docente:

- Hojas de control, de asistencia de los farmacéuticos (Fecha, DNI, Nombre y firma).
- Hojas de Evaluación del personal docente.

h) Presupuesto estimado para la campaña informativa y cribado poblacional de detección precoz del cáncer de cérvix

Concepto	Desglose coste	Coste
Material impreso	- Diseño e impresión 300 carteles informativos Imágenes par redes sociales	400 €
Honorarios Farmacia	- Entrega informada del test 1.000 personas x 3,60 €	3.600 €
Honorarios Distribución Farmacéutica	- Logística y transporte al laboratorio 1.000 tubos x 2 €	2.000 €
Actividad formativa (*)	- 200 € hora/ ponente x 2 h	400 €
TOTAL	6.400 Euros	

(*) ACTIVIDAD FORMATIVA

SESION FORMATIVA

Será impartida por profesionales expertos en prevención de cáncer de cérvix, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que será apoyada con material audiovisual e impreso.

6) CAMPAÑA INFORMATIVA POBLACIONAL SOBRE NUEVAS VACUNAS EN EL CALENDARIO VACUNAL: HERPES ZÓSTER, VIRUS PAPILOMA HUMANO EN NIÑO/AS, MENINGITIS B EN LACTANTES, GRIPE EN NIÑOS/AS MENORES DE 5 AÑOS.

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** CAMPAÑA INFORMATIVA POBLACIONAL SOBRE NUEVAS VACUNAS EN EL CALENDARIO VACUNAL: HERPES ZÓSTER, VIRUS PAPILOMA HUMANO EN NIÑO/AS, MENINGITIS B EN LACTANTES, GRIPE EN NIÑOS/AS MENORES DE 5 AÑOS



- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN
- **COSTE TOTAL:** 2.900 Euros

b) Población destinataria del programa

- Farmacéuticos de Cantabria, que van a recibir formación, para poder ofrecer consejo farmacéutico relacionado con las nuevas vacunas incluidas en el calendario vacunal.

c) Justificación de la necesidad

- El Calendario común de vacunación a lo largo de toda la vida del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) es el documento que incluye las vacunas que se recomienda administrar en función de la edad a toda la población en España. El calendario de vacunación es una herramienta de salud pública cuya aplicación favorece a toda la población, tanto a las personas que se vacunan como a las que no se vacunan.
- En febrero de 2023, el Ministerio de Sanidad anunció la ampliación del calendario de vacunación para toda la vida 2023, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), en el que se incluyen cuatro nuevas vacunas: tres para los más jóvenes y una para mayores de 65 años. Todas las vacunas de este calendario están financiadas.
- Las farmacias, por su accesibilidad, capilaridad, y cercanía con la población, constituyen el lugar idóneo para ofrecer consejo sanitario a la población, además de informar a los usuarios sobre los recursos asistenciales disponibles.

d) Objetivos

Generales:

- Formar a los farmacéuticos en las nuevas vacunas incluidas en el calendario de vacunación para toda la vida, de manera que puedan ofrecer consejo farmacéutico a la población.

Específicos:

- Conocer las indicaciones de las nuevas vacunas.
- Informar a la población diana de cada vacuna sobre la importancia de vacunarse.
- Recoger información sobre los hábitos de vacunación mediante una encuesta.

e) Actividades

Consejería de Sanidad

- Proporcionar al colectivo farmacéutico formación específica sobre las vacunas.

Colectivo farmacéutico

- Recibir, mediante cuatro jornadas de formación, actualización de conocimientos sobre las nuevas vacunas incluidas en el calendario vacunal.
- Ofrecer consejo sanitario a la población.
- Realizar encuesta sobre recomendación y hábitos de vacunación.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.



f) Metodología y materiales a utilizar

La formación para el colectivo farmacéutico será impartida por profesionales expertos en vacunación, que será apoyada con material audiovisual e impreso.

La encuesta a la población sobre hábitos de vacunación, con preguntas consensuadas con la Dirección General de Salud Pública, se realizará a través de los programas de gestión de la farmacia.

g) Evaluación

Por parte de las **Oficinas de Farmacia** los indicadores son:

- Número de encuestas realizadas.

Instrumento de recogida para la evaluación de la actividad docente:

- Hojas de control, de asistencia de los farmacéuticos (Fecha, DNI, Nombre y firma).
- Hojas de Evaluación del personal docente.

h) Presupuesto estimado para la campaña informativa poblacional sobre nuevas vacunas en el calendario vacunal

Concepto	Desglose coste	Coste
Material impreso	Diseño e impresión 300 carteles informativos Imágenes para redes sociales Dípticos informativos	2.100 €
Actividad formativa (*)	- 200 € hora/ ponente x 4 h	800 €
TOTAL	2.900 Euros	

(*) ACTIVIDAD FORMATIVA

SESIONES FORMATIVAS

Cuatro sesiones formativas que serán impartidas por profesionales expertos en vacunación del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que será apoyada con material audiovisual e impreso.

COSTE TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS

GASTOS TOTALES:	EUROS:
Prueba rápida de VIH en oficinas de farmacia	8.500
Dispensación del Kit antiSIDA en oficinas de farmacia	500
Programa de Intercambio de Jeringuillas -PIJ-	0
Realización de Test de Antígenos supervisado en farmacia comunitaria	400
Campaña informativa y cribado poblacional de detección precoz del cáncer de cérvix	6.400
	2.900



Campaña informativa poblacional sobre nuevas vacunas en el calendario vacunal: Herpes zóster, virus papiloma humano en niño/as, meningitis B en lactantes, gripe en niños/as menores de 5 años.	
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	18.700

INGRESOS PREVISTOS: (especificando la procedencia de los mismos)	EUROS:
Partida asignada al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, en la Ley de Cantabria 10/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023, para programas de intervención y reducción del daño en salud pública	18.700
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	18.700



ANEXO II

PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

PERSONA RESPONSABLE QUE FORMALIZA LA JUSTIFICACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDOS: N.I.F. nº.....
 EN CALIDAD DE: DE LA
 ENTIDAD N.I.F. nº.....
 Teléfono de contacto:

Presenta la documentación que se relaciona a continuación para que sirva de justificación de la subvención
 concedida para el desarrollo del PROGRAMA denominado “.....”

(Relación de lo que se presenta)

Ena.....de.....de 2024.

Firmado:

SR. CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

Firma 1: 25/05/2023 - Raul Pesquera Cabezas

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AkeXaOlkyuxqiozsEDkrjZTjLYdAU3n8j



ANEXO III

Relación de documentos justificativos

D....., con N.I.F nº
Representante de la Entidad:
con N.I.F. nº

SUSCRIBE:

Que las facturas/documentos que se relacionan a continuación corresponden a gastos originados por la realización del Programa “.....”, subvencionado por la Consejería de Sanidad con la cantidad de € al amparo de la Ley 10/22, de 28 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023.

No.	Fecha Documento	Mes	Proveedor o Nombre del Trabajador	Concepto Gasto	Factura o DNI del Trabajador	Fecha Pago	Importe Gasto del Proyecto	% Imputación a Subvención	Importe Imputado a Subvención
SUMA IMPORTE TOTAL ANEXO							- €		- €
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Sanidad, expido la presente, en..... a de2024.

El Representante legal de la Entidad

SR. CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA



ANEXO IV

INFORME FINAL DEL PROGRAMA

1. Nombre de la Entidad.

Nombre:	
N.I.F.:	

2. Denominación del Programa subvencionado.

Denominación del Programa:

3. Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº

4. Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Número

5. Materiales utilizados en el desarrollo del programa.

Material	Nº de ejemplares

6. Materiales producidos en o para la realización del programa.

Material	Nº de ejemplares

7. Relación de personas que han intervenido en la realización del Programa.

Nombre	Cualificación profesional	Tarea realizada en el programa



8. Evaluación

Objetivos	Indicadores	Instrumentos de recogida de información	Resultados obtenidos

9. Coste del Programa.

Coste total del Programa	
Cantidad subvencionada por la Consejería de Sanidad	

10. Otras subvenciones obtenidas para este programa

Organismo	Cantidad	Destinado a:

11. Ingresos generados por el desarrollo del Programa

Tipo de ingreso	Cantidad	Destinado

12. Valoración del Programa realizado. Conclusiones

En a de de 2024.

Firmado:



ANEXO V

Declaración de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos

D..... con N.I.F. nº como representante legal de la Entidad con N.I.F. y en relación con el Programa “.....” subvencionado con € por la Consejería de Sanidad.

CERTIFICO:

1.- Que para el desarrollo del mencionado programa (señale lo que corresponda):

- ☐ **NO** se han percibido otras subvenciones.
- ☐ **SI** se han percibido otras subvenciones por las Entidades y las cuantías que se indican a continuación:
- | | |
|----------|----------|
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |

2.- Que el desarrollo del mencionado programa:

- ☐ **NO** ha generado ingresos.
- ☐ **SI** ha generado ingresos por cuantía de €, de los cuales€ han sido aplicados al programa.

En a..... de..... de 2024.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.:

SR. CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

Firma 1: 25/05/2023 - Raul Pesquera Cabezas

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AkeXaOlkyuxqiozsEDkrjZTjLYdAU3n8j

